



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 76 -2010-ACSS.
Santiago de Surco, 07 SEP 2010

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 001-2010-BCHCH-MSS, de fecha 03.09.2010, de la señora Regidora **BLANCA CHÁVEZ CHÁVEZ**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales del 15 al 22 de setiembre del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, *“El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades”;*

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, la señora Regidora **BLANCA CHÁVEZ CHÁVEZ**, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales, a partir del 15 al 22 de setiembre del 2010;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por la señora Regidora **BLANCA CHÁVEZ CHÁVEZ**, a partir del 15 al 22 de setiembre del 2010

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAOYRO
ALCALDE

